

REVISTA

IIDH

INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS
INSTITUT INTERAMÉRICAIN DES DROITS DE L'HOMME
INSTITUTO INTERAMERICANO DE DIREITOS HUMANOS
INTER-AMERICAN INSTITUTE OF HUMAN RIGHTS

56



Edición especial sobre
XXX Curso Interdisciplinario en Derechos Humanos
*Sistema Interamericano de Derechos Humanos:
historización, debate actual y perspectivas al futuro*

Julio-Diciembre 2012



REAL EMBAJADA DE NORUEGA

REVISTA
IIDH

Instituto Interamericano de Derechos Humanos
Institut Interaméricain des Droits de l'Homme
Instituto Interamericano de Direitos Humanos
Inter-American Institute of Human Rights

© 2012 IIDH. INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS

Revista
341.481

Revista IIDH/Instituto Interamericano de Derechos
Humanos.-Nº1 (Enero/junio 1985)
-San José, C. R.: El Instituto, 1985-
v.; 23 cm.

Semestral

ISSN 1015-5074

1. Derechos humanos-Publicaciones periódicas

Las opiniones expuestas en los trabajos publicados en esta Revista son de exclusiva responsabilidad de sus autores y no corresponden necesariamente con las del IIDH o las de sus donantes.

Esta revista no puede ser reproducida en todo o en parte, salvo permiso escrito de los editores.

Coordinación editorial, corrección de estilo y diagramación: Marisol Molestina.

Portada y artes finales: Producción Editorial-Servicios Especiales del IIDH.

Impresión litográfica: Imprenta y litografía Versalles S.A.

La Revista IIDH acogerá artículos inéditos en el campo de las ciencias jurídicas y sociales, que hagan énfasis en la temática de los derechos humanos. Los artículos deberán dirigirse a: Editores Revista IIDH; Instituto Interamericano de Derechos Humanos; A. P. 10.081-1000 San José, Costa Rica.

Se solicita atender a las normas siguientes:

1. Se entregará un documento en formato digital que debe ser de 45 páginas, tamaño carta, escritos en Times New Roman 12, a espacio y medio.
2. Las citas deberán seguir el siguiente formato: apellidos y nombre del autor o compilador; título de la obra (en letra cursiva); volumen, tomo; editor; lugar y fecha de publicación; número de página citada. Para artículos de revistas: apellidos y nombre del autor, título del artículo (entre comillas); nombre de la revista (en letra cursiva); volumen, tomo; editor; lugar y fecha de publicación; número de página citada.
3. La bibliografía seguirá las normas citadas y estará ordenada alfabéticamente, según los apellidos de los autores.
4. Un resumen de una página tamaño carta, acompañará a todo trabajo sometido.
5. En una hoja aparte, el autor indicará los datos que permitan su fácil localización (Nº fax, teléf., dirección postal y correo electrónico). Además incluirá un breve resumen de sus datos académicos y profesionales.
6. Se aceptarán para su consideración todos los textos, pero no habrá compromiso para su devolución ni a mantener correspondencia sobre los mismos.

La Revista IIDH es publicada semestralmente. El precio anual es de US \$40,00. El precio del número suelto es de US\$ 25,00. Estos precios incluyen el costo de envío por correo regular.

Todos los pagos deben de ser hechos en cheques de bancos norteamericanos o giros postales, a nombre del Instituto Interamericano de Derechos Humanos. Residentes en Costa Rica pueden utilizar cheques locales en dólares. Se requiere el pago previo para cualquier envío.

Las instituciones académicas, interesadas en adquirir la Revista IIDH, mediante canje de sus propias publicaciones y aquellas personas o instituciones interesadas en suscribirse a la misma, favor dirigirse al Instituto Interamericano de Derechos Humanos, A. P. 10.081-1000 San José, Costa Rica, o al correo electrónico: s.especiales2@iidh.ed.cr.

Publicación coordinada por Producción Editorial-Servicios Especiales del IIDH

Instituto Interamericano de Derechos Humanos

Apartado Postal 10.081-1000 San José, Costa Rica

Tel.: (506) 2234-0404 Fax: (506) 2234-0955

e-mail:s.especiales2@iidh.ed.cr

www.iidh.ed.cr

Índice

Presentación

<i>Roberto Cuéllar M.</i>	7
---------------------------------	---

Mensajes inaugurales

<i>Del Director del IIDH, Roberto Cuéllar M.</i>	13
<i>De la Presidenta del IIDH, Sonia Picado Sotela</i>	19
<i>Del Primer Vicepresidente de la República de Costa Rica, Alfio Piva Mesén</i>	23
<i>Del Presidente de la República de Colombia, Juan Manuel Santos</i>	29
<i>Del Presidente Honorario del IIDH, Thomas Buergenthal</i>	33

Conferencia magistral

<i>Discurso del Secretario General de la OEA, José Miguel Insulza</i>	37
---	----

Introducción al XXX Curso

Un espacio de cooperación horizontal propositivo con el sistema interamericano: el Curso Interdisciplinario del Instituto Interamericano de Derechos Humanos	49
<i>Roberto Cuéllar M.</i>	

Ponencias seleccionadas

El sedicente “fortalecimiento” del Sistema Interamericano de Derechos Humanos y sus dobles estándares frente a las obligaciones internacionales de los Estados americanos	73
<i>Pedro Nikken</i>	



Impacto de las reparaciones ordenadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos y aportes a la justiciabilidad de los derechos económicos, sociales y culturales	139
<i>Manuel E. Ventura Robles</i>	
Cumplimiento y exigibilidad de los derechos económicos, sociales y culturales en el marco del Sistema Interamericano. Avances y desafíos actuales	157
<i>Mónica Pinto</i>	
La Comisión Interamericana de Mujeres y la Convención de Belém do Pará. Impacto en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos	189
<i>Luz Patricia Mejía Guerrero</i>	
Acerca del “control de convencionalidad” por parte de los operadores de justicia (nacionales e internacionales) en situaciones de justicia transicional.....	215
<i>Olger Ignacio González Espinosa</i>	
Derechos humanos y pobreza en el Sistema Interamericano. El rol del análisis estructural a partir de informes y siete escenarios estratégicos basados en la responsabilidad internacional	273
<i>Óscar Parra Vera</i>	
Sometimiento de casos ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos por parte de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos	321
<i>Silvia Serrano Guzmán</i>	



Presentación

El Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH) se complace en presentar el número 56 de su Revista IIDH, correspondiente al segundo semestre de 2012. En la presente edición de esta revista académica se recogen algunas de las palabras y ponencias ofrecidas en el marco del *XXX Curso Interdisciplinario en Derechos Humanos. Sistema Interamericano de Derechos Humanos: historización, debate actual y perspectivas al futuro*, llevado a cabo del 3 al 14 de septiembre de 2012. Con esta edición de su Curso Interdisciplinario, el IIDH, como entidad auxiliar de la promoción del Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos (SIDH), se propuso historizar el desarrollo evolutivo y progresivo de la protección interamericana de derechos humanos con estudios regulares y debate académico, desde diferentes enfoques y tendencias. Los objetivos centrales de este ejercicio fueron:

- discutir y reflexionar sobre los aspectos políticos del trabajo de los órganos del SIDH: sobre los avances jurisprudenciales y políticos, y su incorporación desigual en el derecho interno;
- intercambiar opiniones y estudios sobre el rol que deben cumplir los Estados con relación a los órganos del SIDH, a partir de la universalidad, sus obligaciones y responsabilidades;
- indagar acerca de los alcances de las reformas reglamentarias de ambos órganos, aprobadas en el año 2000, y la judicialización de procesos;
- analizar la importancia e impacto de las actividades de promoción de los órganos del SIDH en el diseño, implementación y monitoreo de políticas públicas, con enfoque de derechos, y a partir de la obligación de cumplimiento.

La trigésima edición del Curso Interdisciplinario del IIDH, se llevó a cabo en la sede institucional (San José de Costa Rica), durante el 96o. Período Ordinario de Sesiones de la Corte Interamericana de

Derechos Humanos (Corte IDH), con participación especial de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y en el marco del acuerdo de cooperación suscrito entre el IIDH y la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (OEA) el 20 de octubre de 2010.

Luego de la creación de la CIDH (1959) y la posterior formación de la Corte IDH (1979), la historia del SIDH ha sido un proceso acumulado y progresivo de grandes esfuerzos institucionales y novedosos pasos procesales y jurídicos, para la defensa de la persona humana y de la democracia en la Región. Desde la década de 1970, los casos individuales, las visitas *in loco*, el trabajo de las relatorías temáticas, las opiniones consultivas, las medidas cautelares y provisionales, así como los informes temáticos sobre países, protegen derechos específicos y reafirman periódicamente el Estado de Derecho en el Continente americano. El SIDH en su conjunto tiene la más alta credibilidad por sus actuaciones y sentencias, por la efectividad judicial y su capacidad de adaptación, por la composición de sus órganos con personalidades expertos/as independientes, competentes y comprometidas, por su amplia aceptación entre los Estados y las entidades civiles en las Américas.

Durante la primera década del siglo XXI, en la OEA se han desarrollado varios debates a nivel político estatal sobre la interrelación con los órganos del SIDH. La convocatoria más reciente es la creación del Grupo de Trabajo de Reflexión sobre el Fortalecimiento del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, por el Consejo Permanente de la OEA (San Salvador, junio 2011), que se propone elaborar recomendaciones específicas sobre temas concretos para la revisión y fortalecimiento del Sistema. Este debate oficial se une hoy al Proceso de Reflexión sobre el Sistema Interamericano de Promoción y Protección de los Derechos Humanos, desarrollado con carácter regular y permanente entre la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos (CAJP), la Corte IDH y la CIDH.

En esta edición de la Revista IIDH se incluyen al inicio, los mensajes de inauguración del XXX Curso Interdisciplinario y la

conferencia magistral ofrecida por el Secretario General de la OEA, José Miguel Insulza, seguidos de un artículo de introducción a la temática, preparado por quien suscribe como primera lección del Curso, y una sección que contiene algunas de las ponencias centrales que formaron parte del bagaje académico del Curso. Hacen parte de esta última sección las ponencias de los expertos y expertas que siguen: Manuel E. Ventura Robles (Costa Rica), Pedro Nikken (Venezuela) y Mónica Pinto (Argentina), integrantes de la Asamblea General del IIDH, así como Luz Patricia Mejía Guerrero (Venezuela), Óscar Parra Vera (Colombia), Olger Ignacio González Espinosa (Costa Rica) y Silvia Serrano (Colombia).

Agradecemos a las autoras y autores por sus interesantes aportes y perspectivas; dejamos abierta la invitación a todas aquellas personas que deseen enviar sus trabajos a la consideración del Comité Editorial de la Revista IIDH. Aprovechamos la oportunidad para agradecer, asimismo, a las agencias internacionales de cooperación, agencias del sistema de Naciones Unidas, agencias y organismos de la Organización de Estados Americanos, universidades y centros académicos, sin cuyos aportes y contribuciones la labor del IIDH no sería posible.

Roberto Cuéllar M.
Director Ejecutivo, IIDH

Conferencia magistral

Discurso del Secretario General de la OEA, José Miguel Insulza

Agradezco la posibilidad de participar en este evento de conmemoración del XXX aniversario del Curso Interdisciplinario de Derechos Humanos y quiero saludar también, con mucho afecto, a todas y todos sus participantes.

El tema de este curso se inserta en un proceso que se inició hace algún tiempo, en el seno de la Organización de los Estados Americanos (OEA), cuyo objetivo central es el fortalecimiento del Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH). La discusión debe basarse en el diálogo, nunca en la imposición, y debe ser respetuosa de la autonomía necesaria de los órganos que configuran el SIDH. Al mismo tiempo, debe producirse en estrecha relación con los Estados y gobiernos de América Latina, el Caribe y América del Norte, los cuales viven una situación muy distinta a aquella que se vivía en las distintas fases de la historia de la Comisión.

Por esa razón es tan importante este curso, porque habla de la historia del debate actual y de las perspectivas del futuro. Para referirnos a él es primordial empezar por la evolución del Sistema a través del tiempo, para luego describir la situación en la que actualmente nos encontramos y los nuevos desafíos que debemos enfrentar.

El tema de los derechos humanos se encuentra presente en el SIDH desde su fundación. La preocupación por la defensa de los derechos de la persona, sustancial al sistema internacional de todo el período de post-guerra, tuvo su origen o su primera expresión en el Sistema Interamericano. La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre fue emitida, junto con la creación de la OEA, algunos meses antes de la Declaración Universal de la ONU.

Sin embargo, en los primeros años, en las primeras dos décadas, lo que se buscaba cumplir a través de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, era un trabajo de difusión de los derechos humanos. Lo que le dio a la Comisión su principal carácter, fueron,

contradictoriamente, los conflictos que surgieron en nuestra región a partir de la década de los sesenta, durante los setenta y durante las décadas que quedaban del resto del siglo XX. Es el período de las llamadas “dictaduras de seguridad nacional” en América del Sur y también de las guerras internas en Centroamérica, el inicio de cuyo fin conmemoramos también este año, con el 30 Aniversario de Esquipulas II, y que es el conflicto que más víctimas humanas tuvo a lo largo de la historia del siglo XX en América Latina.

Por lo tanto, es en ese momento que la necesidad de discutir, debatir, promover, da paso también a la posibilidad de una acción directa en favor de los derechos humanos. Ese momento fue bastante complejo, básicamente porque algunos de los protagonistas de las mayores violaciones se encontraban sentados en el Consejo de la OEA. Creo sinceramente que la presión efectuada por el gobierno del presidente Jimmy Carter para fortalecer el SIDH fue fundamental en este aspecto. Él puso el tema de los derechos humanos al centro de la política y por lo tanto, le dio a la acción de la Comisión una enorme fuerza y legitimidad para enfrentar a gobiernos que, precisamente por lo que estaba ocurriendo, carecían de legitimidad. Es un período de la Comisión de gran diligencia y en algunos países de América del Sur y de Centroamérica muchos aún recuerdan el papel que en esos años jugó la OEA en materia de derechos humanos, vista como parte integral de la lucha por la democracia.

Por consiguiente, a lo largo de todos estos años, la Comisión – y el Sistema – ha ganado una admiración enorme y un respeto muy grande en la comunidad internacional. A partir de esa lucha, el SIDH se expandió también. A fines de los años sesenta se adoptó aquí, en San José de Costa Rica, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, que es nuestra pieza fundamental y fue aprobada por todos los Estados miembros, aunque no ha sido ratificada ni reconocida la competencia de la Corte por varios de ellos. La Convención sigue siendo la viga maestra de nuestro trabajo en materia de derechos humanos y la principal pieza legislativa que tenemos junto con los estatutos de la Comisión y la Corte, y otros instrumentos.

Todo eso ocurrió en un periodo en el que había dictaduras en América Latina. Empezaba a apuntar recién la democracia cuando la Corte inició sus trabajos; el peso adquirido por el SIDH en este periodo democratizador lo puso en condiciones también de jugar un papel fundamental en los años que vendrían. Los últimos veinte años, en que la Región ha experimentado muchos cambios políticos significativos con el inicio y la consolidación de los procesos democratizadores, han significado un contexto progresivamente más apto para que crezcan nuestra doctrina y nuestra política en materia de derechos humanos.

En este sentido, hay cambios muy importantes que considerar, y enumero algunos sólo a título de ejemplo:

1. La adecuación de los ordenamientos jurídicos a las normas internacionales de protección a los derechos humanos. No olvidemos que varios países de la Región tienen incorporado en sus constituciones el respeto a los tratados internacionales en materia de derechos humanos, además de una serie de normas específicas.
2. La modificación en mallas curriculares para incorporar no sólo el estudio de la historia más reciente de los países, sino también del estudio de los derechos humanos como una asignatura independiente.
3. La creación dentro del aparato estatal de muchos países, de entidades gubernamentales, defensorías, subsecretarías, institutos, entre otros, destinados a velar por la situación interna de los derechos humanos.

El SIDH se ha consagrado como referente de los Estados en materia de elaboración de políticas públicas sobre los derechos humanos. También se ha encontrado – cosa que probablemente ocurría menos al comienzo – con la acción organizada de la sociedad civil. La sociedad civil inició su acción primero en momentos muy duros a través de constantes reclamos de justicia, del rechazo de la impunidad, al riesgo y a costa, muchas veces, de sus vidas o de su libertad, y jugó un papel también transformador en la política de nuestro continente, forjando con eso un vínculo muy poderoso con el SIDH, que no podemos desconocer. La sociedad civil permite traer a nuestra atención

permanentemente, los nuevos temas que surgen, los nuevos consensos y las posibilidades de desarrollo de nuevos estándares de protección de los derechos humanos. También ha estado presente, por ello, en los debates de los últimos tiempos acerca del Sistema.

El SIDH es parte integral de la OEA desde su fundación. La Comisión está en la Carta de la OEA y los instrumentos aprobados por todos los países que la consagran como “organismo autónomo y principal”. La Corte Interamericana de Derechos Humanos emana de una Convención aprobada en una Asamblea General de la OEA. Las normas que esa Convención fija para su funcionamiento rigen dentro de la OEA. Pero es preciso reiterar que la existencia de la Corte se desprende de la Convención Americana y, por lo tanto, en la elección de sus miembros participan únicamente los países que hayan suscrito y ratificado la Convención y reconocido la competencia de la Corte.

El Instituto Interamericano de Derechos Humanos, que fue creado por los miembros de la Corte, es aún más autónomo, pero forma parte de este Sistema Interamericano que todos y todas queremos defender y reforzar.

La OEA se ve enriquecida por la discusión que estamos sosteniendo acerca del fortalecimiento del SIDH. En un mundo y una región que cambian aceleradamente, los organismos no pueden permanecer inmutables. Hoy vivimos una situación regional que, sin ser perfecta ni mucho menos, ha cambiado sustantivamente con relación a la democracia y el respeto de los derechos humanos. Cuando hablamos de fortalecer el Sistema, hablamos de mejorar sustantivamente su funcionamiento para ponerlo en condiciones de enfrentar la nueva realidad de la Región y hacer, como antes en su historia, mejores contribuciones al fortalecimiento de las democracias.

Esa ha sido la intención, de acuerdo con lo decidido en la Asamblea General de San Salvador el año 2011, en la cual se creó un Grupo de Trabajo especial de reflexión sobre el funcionamiento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para el fortalecimiento del Sistema. Esto ha sido acompañado de un debate que se realizó hace pocos meses en la Asamblea General de Cochabamba para conocer

los resultados del Grupo de Trabajo y del diálogo que se espera iniciar con la Comisión, no solamente con los miembros de la Comisión, sino que también y de manera muy importante con la sociedad civil que los acompaña.

¿Cuáles son los temas principales – a mi juicio –, las principales dificultades que hoy enfrenta el SIDH?

El primero de ellos, es el de la pertenencia universal de los 35 países de América a todas las entidades del Sistema. Repito que todos son parte de la Comisión, pero no todos son parte de la Corte. Al ser miembros de la Comisión están obligados de pertenecer a ella, ya que retirarse de la Comisión significa denunciar la Carta de la OEA. Y nadie ha planteado eso felizmente hasta ahora. Quisiéramos que existiera una realidad similar respecto del organismo de jurisdicción obligatoria.

Ustedes saben que de la OEA son miembros todos los países de América, siempre se habla muy equivocadamente que Cuba fue expulsada, Cuba nunca fue expulsada de la OEA porque la Carta no lo permite. La Carta dice claramente que son miembros todos los países independientes de América que están dispuestos a firmar la Carta. Por lo tanto, la Comisión no tiene el problema de la pertenencia, la Corte sí lo tiene, como lo demuestra el retiro, hace algunos años de Trinidad y Tobago, que objetó algunas opiniones de la Corte sobre el tema de la pena de muerte, y más recientemente la intención de retiro manifestada por Venezuela.

La Corte Interamericana está fundamentalmente constituida por sus miembros latinoamericanos y parte de los caribeños. Hemos realizado un enorme esfuerzo en los últimos años, que yo creo puede ser coronado por el éxito para que varios países más del Caribe reconozcan la competencia de la Corte y se adscriban a ella, incluso teniendo algunos jueces electos de la Corte. En la Comisión tenemos dos personas del Caribe. La Comisión, entonces, no tiene esa dificultad. Eso es lo que hace particularmente preocupante que un país de América Latina en este momento decida denunciar la Convención, cosa que va en contra de lo que queremos conseguir. Lo

que tenemos que hacer es conseguir que todos los países formen parte de la Comisión y de la Corte – y ojalá respalden también al Instituto, sobre lo que se ha avanzado sustantivamente.

Ese es el primer problema, porque de lo contrario, con algunas de las dificultades que surgen y que la Comisión no puede resolver, el recurso a la Corte significa una discriminación entre Estados miembros de la OEA. Por ejemplo, hace unos meses hubo un grave conflicto por una recomendación de la Comisión al gobierno de un país latinoamericano respecto del tema de una represa hidroeléctrica en construcción. Naturalmente, lo que le preocupaba a ese país no era solamente la resolución de la Comisión, sino que también que este tema pudiera ser llevado a la Corte. Había en uno de los dos países de América del Norte un problema similar que no llegó a la Comisión. Pero si hubiera llegado, la gran diferencia es que la Comisión no hubiera podido llevar el tema a la Corte porque ese país no era miembro, y eso provoca una cierta situación de irritación y de conflicto entre algunos países por el hecho que en el Sistema Interamericano no estamos todos afiliados a los mismos organismos.

Un segundo problema es el del acatamiento. El tema del acatamiento siempre será una dificultad, tanto en la Comisión, que repito, recomienda, sugiere, propone y decide si lleva el caso a la Corte o no. La Corte Interamericana también tiene una limitación, al no disponer de instrumentos para sancionar a los países que no cumplen sus resoluciones obligatorias. Y, ¿por qué es un problema? Bueno, porque como en derechos humanos generalmente el infractor es una persona ligada al Estado, muchas veces las sentencias, decisiones y recomendaciones de la Corte no son del agrado de los gobiernos, y eso es una realidad que debemos asumir y superar.

Sin embargo, yo creo que hemos tenido un nivel razonable, aunque no total de cumplimiento, y tenemos que trabajar muy firmemente para tener el acatamiento de buena voluntad, de buen grado. A veces la Corte dicta una sentencia y eso significa que el Estado tiene que cambiar su legislación en una materia, como ocurrió en mi país con los temas relacionados con el acceso a la información por parte de la

ciudadanía. Si la Corte dicta una sentencia que contraviene una ley, hay cambiar la ley; esas son las normas que tenemos y queremos que los países las acaten y cumplan, todos, con las mismas obligaciones.

El tercer gran problema, más mundano pero crucial, es el de los recursos. El Secretario Ejecutivo y el Presidente de la Comisión que hoy nos acompañan, les dirán cuántos casos están pendientes, varios miles, ante la Comisión. Y a la vez que el Sistema está rodando cada vez más rápido, la Comisión envía cada vez más casos a la Corte, y los recursos que tenemos son insuficientes para atender todos estos casos en tiempo razonable.

Los recursos que los Estados ponen, que son los recursos ordinarios del presupuesto anual, alcanzan a cubrir la mitad de los gastos del Sistema Interamericano, la otra mitad son donaciones de los mismos Estados o países observadores de la OEA. Lo que tenemos entonces es un cuello de botella complicado. Hace unos días estábamos con el Presidente de la Comisión en un seminario en Lima y un señor preguntó cuándo iban a ver su caso, que llevaba varios años en tramitación. No sé si el caso tenía mérito, pero el problema existe y no estamos cumpliendo cabalmente la obligación de hacer justicia en tiempos razonables.

Estos tres temas hacen que sea indispensable el diálogo de la Comisión Interamericana con sus países miembros. Nadie va a resolver el problema de la pertenencia, el problema del acatamiento y el problema de la falta de recursos sino los Estados miembros del Sistema. De ahí tiene que salir la voluntad política y los recursos necesarios. Ahora, yo sé que muchos seguirán contribuyendo y habrá donaciones especiales y otra serie de cosas, sobre todo cuando Europa supere la crisis en la cual se encuentra, que también nos ha afectado un poco. Pero la realidad es que las contribuciones tienen que hacerlas fundamentalmente los Estados miembros.

Reforzar el Sistema no se resuelve sino a través del diálogo, a través de un proceso, que a mi parecer, se está iniciando muy bien y soy optimista al respecto. Este proceso resalta el papel fundamental que corresponde a los organismos de derechos humanos, y por eso es que

estoy tan contento de haber venido al día siguiente de la presentación que hizo ayer el Presidente de la Comisión y el debate que ahí se produjo, porque también hay que involucrar a la sociedad civil. Sobre todo, podemos estar satisfechos de la disposición que ha mostrado la Comisión para analizar, examinar y buscar soluciones a los problemas que los países plantean.

Algunas veces los problemas se mezclan y las quejas de los países no siempre son válidas. Muy francamente, más allá de cualquier explicación, las denuncias siempre tienen que ser vistas por la Comisión, porque ciertamente en nuestra Región se cometen atropellos, bastantes todavía, y también porque se ha ampliado el campo de derechos humanos para establecer una serie de temas ligados. Por ejemplo, la defensa del medioambiente o la protección de las minorías o los temas del Protocolo de San Salvador sobre los derechos económicos, sociales y culturales, son temas que vienen a enriquecer el debate sobre derechos humanos y que no estaban a la vista cuando se aprobó la Convención Americana. Por lo tanto, el ámbito ha crecido mucho y eso hace que el diálogo sea cada vez más necesario, porque muchas veces algunos de estos elementos colectivos involucran una voluntad de los Estados tal vez bastante más compleja, que es necesario tratar de resolver.

Por esa razón creo que este proceso que hemos iniciado es tan importante: permite acercar a los países al Sistema Interamericano de Derechos Humanos, permite fortalecerlo, identificar medidas necesarias o deseables para que pueda cumplir mejor su función de promoción y protección de los derechos humanos, permite sugerir a los países los pasos necesarios para la agilización del Sistema. En esto el nuevo Secretario Ejecutivo de la Comisión, Emilio Álvarez Icaza tiene una experiencia reconocida y su contribución será fundamental.

También será necesario estudiar transformaciones internas para que muchos de los casos no lleguen necesariamente al SIDH, en particular a la Corte Interamericana. Buscar soluciones amistosas para muchos de los problemas permitiría dar una mayor productividad a nuestro trabajo y, al mismo tiempo, relacionarnos mejor con nuestros

Estados para que asuman que el Sistema es de ellos y que tienen que respetarlo y acatarlo, pero también financiarlo, cuestión que a veces es lo más difícil.

Creo que a través de la promoción activa y efectiva del diálogo con nuestros países, podemos reducir la brecha que existe entre la consagración normativa de los derechos humanos, que es una realidad, y su realización efectiva, que tenemos que conseguir. Podremos, al mismo tiempo, asegurarnos de incorporar otros asuntos tan ligados a nuestra agenda, como la protección a las víctimas, la protección a los testigos, la plena y adecuada representación de todas las víctimas y otras medidas que permitan que nuestro fuerte e importante Sistema Interamericano de Derechos Humanos se adapte cada vez más a los tiempos cambiantes.

Esto es lo que nosotros queremos lograr. El SIDH es el principal componente de nuestra OEA, está enraizado en su esencia y en su historia, y nunca podrá ser dejado de lado o debilitado.

Muchas gracias.

